

1530

13 E/R



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

BLOQUE DE MOVIMIENTO

27 MAR 2014

Recibido.....1530.....Ho.

Exp. N°.....23671.....U.J.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Organismo que corresponda, INFORME si se ha creado el Consejo Provincial para prevenir, asistir y erradicar la violencia de género conforme lo establece la Ley N° 13.348, reglamentada mediante el decreto N° 4.028 y en su caso informe sobre su funcionamiento, sesiones, conformación, temáticas abordadas y reglamento interno.

Dra. MARCELA AEBERHARD
Diputada Provincial
BLOQUE
UNIDAD JUSTICIALISTA

FUNDAMENTO

Señor Presidente:

Cada vez se observa una mayor cantidad de abusos de violencia de todo tipo, fundamentalmente hacia la mujer y los niños y muertes cada vez más crueles.

Durante el año 2013 se produjeron 295 femicidios, cada 30 horas una mujer es asesinada en Argentina, la mayoría de ellos cometidos por parejas o ex parejas de las mujeres en las casas de las víctimas, siendo la provincia de Santa Fe junto con Buenos Aires, Córdoba,





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Salta y Chaco las que encabezan este triste récord.-

Que los casos de femicidio y violencia familiar denunciados crezcan en cantidad y brutalidad es un signo de alerta que requiere de la máxima capacidad del Estado para llevar a cabo acciones concretas para revertirlos.

Ante esta problemática, el Estado provincial sancionó la ley N° 13.348, reglamentada mediante el decreto N° 4.028, través de la cual la provincia de Santa Fe adhiere a la ley nacional N° 26.485, denominada "de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales".

Dentro de sus medidas prevé la creación de un Consejo consultivo para prevenir, asistir y erradicar la violencia de género. Establece que el Consejo deberá estar conformado por actores sociales intervinientes en la problemática de violencia de género, tales como el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo con participación del Gabinete Social, Poder Judicial, Universidades, representantes de Municipios y Comunas, representantes de Colegios Profesionales y Organizaciones No Gubernamentales involucrados en la temática.

La autoridad de aplicación es la dirección Provincial de Políticas de género, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. De acuerdo a lo manifestado por la Ministra Mónica Bifarello, dicho Consejo debía sesionar en el mes de febrero pasado y aún no hemos tenido





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

conocimiento sobre su funcionamiento y miembros, siendo necesario que el mismo cumpla las funciones para el cual ha sido conformado, ya que se trata de un organismo de consulta para promover acciones positivas a fin de erradicar la problemática de la violencia de género, siendo por tanto fundamental su labor.-

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la
aprobación del presente proyecto.-


Dra. MARIANA REPULLARD
Diputada Provincial
UNIDAD JUSTICIALISTA

